

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 04 MAY 2015,___

DECRETO ALCALDICIO Nº 533/2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las necesidades de Contratar un AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES para el Liceo Presidente José Manuel Balmaceda, para cubrir a personal con licencias médicas en el Establecimiento.
- 2. La Orden de trabajo N°187 de 17 de Marzo del 2015 del Jefe (s) DAEM.

DECRETO:

1. - APRUÉBASE el contrato de trabajo en calidad de PLAZO FIJO, de fecha 17 de Marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre

Cédula de Identidad

Cargo

Establecimiento

Jornada

Fecha de inicio Fecha de término

Remuneración

Item

YOVANA FRANCISCA PARADA TORO

AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

LICEO PRESIDENTE BALMACEDA

44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes

17 de Marzo de 2015 31 de Mayo de 2015

Sueldo base

\$295.215.-

Bono ley 19464

\$ 21.768.-

215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por

el Código del Trabajo"

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro hecho, ARCHIVESE.

SECRETARIA NUNEZ SEPULVEDA

---CÕNTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL GONZALO DURAN BARONTI

A-L-C A-L-DE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/EMB/XDA/ENJ/MNL/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.